



TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

05 de junio 2026.

SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

Rio Neva No. 16

Colonia Cuauhtémoc, CDMX

Ntra. Ref.: 818/2026

Con at'n: Sr. Francisco Hernández Juárez
Secretario General

Con relación a la solicitud presentada por el Sindicato para agilizar la cobertura de vacantes, la Empresa sensible a esta petición, les comunica que a partir de la fecha de la presente, aplicará los siguientes cambios que flexibilizan el proceso de selección de aspirantes a una vacante:

1. Se modifica el criterio en el proceso de ingreso a la Empresa, para que el "dictamen final de aprobado", que se constituye de la aprobación de los exámenes de admisión de conocimientos, habilidades y aptitudes, tenga una vigencia de 24 meses, que se contabilizarán a partir de la fecha en que se notifiquen los resultados al sindicato.
2. Para la validación de los certificados de estudios por parte de las autoridades educativas: Si en 30 días hábiles la empresa no ha recibido la respuesta de validación correspondiente, se programará a exámenes al candidato. De aprobar, se estará a la espera de la validación, para continuar con el trámite. La contratación se hará hasta contar con la confirmación de validez de la documentación correspondiente.
3. Se modificara de 30 a 60 días el plazo establecido en el inciso g) de la cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo, para quedar de la siguiente manera: "En caso de que un aspirante repruebe el examen de admisión, la Empresa le dará dos nuevas oportunidades en un plazo no mayor de sesenta días, siempre y cuando exista una vacante".
4. Los exámenes de admisión a aplicar a los candidatos serán programados en un periodo máximo de 30 días, a partir de que se cuente con el 100% de los requisitos de ingreso de cada aspirante, entregados y validados, de acuerdo a la presentación realizada por el sindicato.



TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

5. Considerando la especialidad, la empresa revisará los casos en los que el aspirante sea mayor a 35 años 11 meses hasta la fecha en que cumpla 45 años de edad para su ingreso.
6. Considerando la especialidad a la que se dirige el candidato, cuando se presenten casos de obesidad, al concluir el examen médico, éstos serán revisados por el grupo central, a fin de valorar su condición física de salud.
7. Cuando un candidato apruebe los exámenes de ingreso y en un plazo máximo de 30 días hábiles, no se cuente con un mínimo de 6 (seis) participantes para iniciar el TCEA, estando de acuerdo Empresa y Sindicato, se programará el mismo en la parte práctica y a su término se le impartirá la parte teórica.

Sin otro particular.

Atentamente


Lic. Ma. del Pilar Marmolejo Ibarra
Directora de Recursos Humanos

Ccp: Lic. Hector Slim Seade, Director General
Comision Obrero Patronal
Acuse